



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

11 FEB 2022

0350

DECRETO N° _____/

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La personería del alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en el acta sentencia electoral Rol N° 299 de fecha 29 de junio de 2021.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1.592 de fecha 26 de julio 2021 que establece el orden de subrogancia del Sr alcalde.

3.- Decreto Alcaldicio N° 1.629 de fecha 30 de noviembre 2021, que delega firma al Administrador Municipal. De donde nace la representación del alcalde.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2894 de fecha 30 de diciembre del año 2021, que aprueba contrato denominado Reparación Techumbre Block L Villa Primavera celebrado por escritura pública fecha 23 de diciembre del 2021.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 260 de fecha 03 de febrero del año 2022, que aprueba la celebración del contrato denominado Reparación Techumbre Block L Villa Primavera.

4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 260 de fecha 03 de febrero del año 2022, que aprueba la celebración del contrato denominado Reparación Techumbre Block L Villa Primavera, por encontrarse este ya decretado a través del decreto alcaldicio N° 2894 de 30 de diciembre fecha 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LIZIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

SACH/ajbh.
Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Secretaria de Planificación Comunal
4. Dirección de Obras Municipales
5. Dirección de Administración de Educación Municipal.
6. Dirección de Asesoría Jurídica.



ALCALDE
FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado